



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

31 ENE. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1224 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD RODRIGUEZ ARANEDA LTDA.**, RUT. Nº 76.220.669-2, con domicilio particular en pasaje Avda. O'Higgins Nº 202, de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol nº 203692.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 159 de fecha 11 de Septiembre de 2013; Secretaría regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución Exenta nº A19-020518 de fecha 07 de octubre de 2013.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: **FUENTE DE SODA**, de propiedad de **SOCIEDAD RODRIGUEZ ARANEDA LTDA.**, desde Avda. O'Higgins Nº 229-B, a nuevo local ubicado en **Avda. O'Higgins Nº 202** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ANGOL
JUAN ALMENDRAS OPAZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAO/JSE/dam.

Distribución:

- Sociedad Rodríguez Araneda Ltda.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



ANGOL
MORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL (S)